



OFICIO N° 66800  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.24°/372

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2024

El Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la postura del Servicio Agrícola y Ganadero frente a los hechos que están ocurriendo en la Patagonia, relacionada con la reciente habilitación de la caza deportiva de pumas, zorros y guanacos en el sur de Argentina, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D80B1465587C0167



REF: Solicita oficio al Servicio Agrícola y Ganadero

Valparaíso, 11 de abril de 2024

**PARA:** H. Cámara de Diputadas y Diputados.  
**DE:** H.D. Jaime Sáez Quiroz

**Jaime Sáez Quiroz**, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero para que informe sobre lo que a continuación se indicará:

A raíz de la reciente habilitación de la caza deportiva de pumas, zorros y guanacos en el sur de Argentina, surgen preocupaciones por la amenaza que esto genera a la fauna nativa de la Patagonia en Chile y Argentina. Desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto, en la provincia de Santa Cruz, al sur de Argentina, se habilitó la caza deportiva de una serie de especies de fauna nativa, lo que podría tener diversas implicaciones para la protección de la fauna en nuestro país, dado que las especies afectadas (guanacos, puma, zorro gris y zorro colorado) son conocidas por sus desplazamientos territoriales que no reconocen las fronteras oficiales entre países.

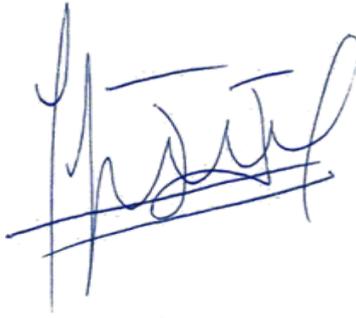
Así, la caza de especies como el puma, depredador tope de los ecosistemas de la Patagonia, altera las cadenas tróficas y puede tener efectos sobre otras especies y el ecosistema en general. Ya en estos últimos días, se han viralizado imágenes de muertes de estas especies nativas, de manera salvaje, cruel y despiadada, y aunque sea en Argentina, la fauna no conoce los límites nacionales oficiales.

En consideración a lo anteriormente expuesto solicito a usted oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero informe a esta corporación sobre lo siguiente:

1. ¿Cuál es la postura del Servicio Agrícola y Ganadero frente a estos hechos que están ocurriendo en la Patagonia?
2. ¿Existen posibilidades de establecer conversaciones con Argentina para una coordinación binacional que monitoree los impactos que provoca la caza en las poblaciones de fauna nativa, estableciendo la afectación que pueda tener en los ecosistemas de la Patagonia?

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.  
Sin otro particular se despide cordialmente,





**JAIME SÁEZ QUIROZ**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**  
**DISTRITO 26**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SÁEZ Q.

